

Concurso Público de Precios

Pliego Específico

Selección de proveedor para brindar el Servicio de Vigilancia para el edificio Los Ceibos

1. Objeto del llamado:

El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia selecciona proveedor calificado para brindar el **Servicio de Vigilancia** de acuerdo a las características técnicas detalladas en los puntos a continuación.

2. Detalle del Servicio:

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la vigilancia del edificio de Centro Ceibal ubicado en Parque Tecnológico del LATU, Edificio Los Ceibos (Av. Italia 6201 - CP 11500 - Montevideo).

El servicio estará comprendido por un puesto de vigilancia dentro del edificio.

COTIZACIÓN OBLIGATORIA:

Puerta principal de acceso al edificio Los Ceibos.
Régimen: 24 horas, 365 días al año.

Tareas a desempeñar en el horario de 9 a 17 hs:

- ✓ Control de ingreso al edificio.
- ✓ Atención al público interno y externo.
- ✓ Recepción y registrar ingreso de correspondencia según procedimientos definidos por Ceibal.
- ✓ Recepción de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
- ✓ Recibir a los visitantes, según los procedimientos internos de la empresa.
- ✓ Proporcionar informes y entregar los recados o mensajes de los que tome nota.
- ✓ Controlar, orientar y facilitar el tránsito o la ubicación de personas durante la jornada laboral.
- ✓ Realizar tareas de apoyo en algunas actividades administrativas básicas.
- ✓ Vigilar la seguridad de la entrada e informar cualquier situación que amerite.
- ✓ Reportar incidentes o eventos, que se aparten de la actividad normal.
- ✓ Estar al tanto de las actividades y directivas e indicaciones referentes a actividades, eventos y ubicación de dependencias del LATU
- ✓ Entrega y recepción de llaves y órdenes de salida de vehículos de Ceibal.

- ✓ Control del registro de llaves del edificio

Tareas a desempeñar en el horario de 17 a 9 hs.

- ✓ Control de acceso al edificio
- ✓ Vigilancia del edificio y sus alrededores
- ✓ Control de personas que ingresen al edificio
- ✓ Recorridas perimetrales
- ✓ Evacuar consultas
- ✓ Registro de entrada y salida de visitantes
- ✓ Entrega y recepción de llaves y órdenes de salida de vehículos de Ceibal.
- ✓ Dar directivas e indicaciones referentes a actividades, eventos y ubicación de dependencias del LATU
- ✓ Control del registro de llaves del edificio
- ✓ Toda otra tarea relacionada con la seguridad que sea dispuesta por el Jefe de Servicios de Infraestructura afines a la naturaleza del servicio detallada en el objeto de la presente licitación.
- ✓ Control recurrente del edificio, implicando recorridas preestablecidas.

La persona que se desempeñe en esta posición será el referente de la empresa adjudicataria en las instalaciones de Centro Ceibal.

El personal debe cumplir con las siguientes características personales:

- ✓ Habilidades y cualidades apropiadas para el correcto desempeño de las tareas y el rol que se les confiere.
- ✓ Expresión oral y escrita correcta y fluida, así como adecuado nivel de relacionamiento interpersonal.
- ✓ Capacidad de realizar y recibir comunicaciones telefónicas en un lenguaje formal y de voz correcta.
- ✓ Habilidades de comprensión de mensajes, consignas, instrucciones, planillas, formularios, croquis, esquemas, dibujos, señalización, etc.
- ✓ Manejo básico del computador (ofimática) y tablets que le permita hacer un uso correcto de las herramientas de control de acceso y el software de registro de ingresos, visitantes y demás.
- ✓ Contar con capacitación en primeros auxilios y planes de emergencia, uso de extintores, etc.

En todos los casos se coordinará con Ceibal otras tareas afines al puesto tales como monitoreo de equipos de seguridad, apagado y encendido de equipos según

requerimiento y especificaciones, vigilancia de los bienes e instalaciones de la institución.

La propuesta deberá incluir supervisión externa del personal asignado a las tareas que asegure el correcto cumplimiento del servicio contratado.

Adicionalmente se requerirá un número de teléfono para la gestión de contingencias.

3. Requerimientos excluyentes de la empresa oferente:

3.1) La empresa se comprometerá a cumplir la prestación del servicio y debe tener la capacidad de atender futuros requerimientos que se pudieran presentar.

3.2) Se deberá contar con retenes disponibles para cubrir faltantes o imprevistos en el servicio (ejemplo funcionarios que se retiran por razones médicas). Los mismos deberán presentarse en un máximo de 30 minutos desde que se avisa a la empresa del faltante.

3.3) Se deberán conformar turnos de trabajo asegurando el cumplimiento de la normativa legal uruguaya vigente (limitación de la jornada, descansos intermedios, descansos semanales, horas extras, etc.)

3.4) El personal de la empresa deberá tener buenos antecedentes de conducta y deberá ser idóneo para el servicio, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de este pliego. A su vez la empresa adjudicataria será responsable de su comportamiento. Cualquier actitud indecorosa será causal suficiente para solicitar reemplazo del vigilante en cuestión y la rescisión del contrato si a juicio de Centro Ceibal la situación lo justificare.

3.5) La indumentaria deberá ser de buena calidad y uniforme en el personal, manteniendo un alto grado de pulcritud y luciendo cada uno su identificación. La Empresa proveerá a los funcionarios de los elementos de uso personal (linterna, equipo de comunicación, equipo de lluvia, etc) que sean necesarios para el buen desempeño del servicio.

3.6) El personal deberá dar parte diario de las rondas y cualquier situación fuera de lo habitual que se considere importante.

3.7) Los vigilantes deberán marcar inicio y fin de su jornada mediante firma de planilla de control.

3.8) El adjudicatario deberá disponer, en forma permanente, de personal para atender ausencias, descansos y licencias de funcionarios.

3.9) Se requiere que el personal sea estable procurando salvo casos de urgencia o excepciones evitar la rotación de los funcionarios.

3.10) Cada vez que se presente un evento o actividad de importancia, Ceibal podrá solicitar personal extra para cubrir dicha labor. Este servicio será a demanda.

3.10) Habilitaciones: deberán ser empresas habilitadas por DIGEFE, y de reconocida trayectoria que cuenten con sólidos antecedentes en brindar servicios como los solicitados y en empresas del porte y complejidad similar al de CENTRO CEIBAL. A estos efectos el oferente deberá acreditar lo anterior mediante la documentación que se indica:

(i) Constancia de habilitación de la empresa y del personal por DIGEFE.

4. Antecedentes de la empresa oferente:

Deberán ser empresas que cuenten con sólidos antecedentes en servicios similares al objeto de este pliego.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente:

- 1) Los años de permanencia en plaza en este tipo de actividad (indicará claramente fecha de inicio de actividades y la continuidad de servicios)
- 2) Referencias escritas de clientes (actuales y/o pasado reciente) indicando: empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, que avalen esta condición, e indicando: (i) período en que se prestó el servicio (fechas); (ii) ubicación e instalaciones; (iii) cantidad de personal de la empresa afectado al servicio; (iv) cualquier otra información relevante. Centro Ceibal podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados

5. Forma de Cotizar - Grilla:

Grilla de Cotización	Precio sin IVA en Pesos Uruguayos	IVA	Precio con IVA en Pesos Uruguayos
OBLIGATORIOS			
Costo total mensual del servicio (*)			
Hora adicional normal (**)			
Hora adicional nocturna (**)			
Hora adicional Domingos y Feriados (**)			

Los precios deberán ser expresados en moneda nacional, con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos.

(*) El precio indicado por este concepto es el que mensualmente la empresa adjudicataria facturará por el servicio, contemplando las características de este pliego.

(**) Estas horas corresponden al caso de demandas puntuales por eventos a cubrir tanto dentro del predio del LATU como fuera del mismo, dentro del departamento de Montevideo.

En caso de que los precios se ajusten deberá indicarse paramétrica y oportunidad del mismo, según punto 3 del pliego general.

6. Criterio de evaluación de ofertas

Las ofertas cuyos equipos cumplan con los requerimientos mínimos previstos (Sección 3), competirán por precio.

7. Visita a las instalaciones

A los efectos de un buen dimensionamiento del servicio a ofrecer Ceibal coordinará una visita obligatoria a las instalaciones del edificio. La fecha de la misma será el Martes 21 de septiembre de 2023 a las 11 hs.

8. Check list de cumplimiento de requerimientos:

<i>Requerimientos de Pliego Específico</i>	<i>Cumplimiento</i>	
	<i>SI</i>	<i>NO</i>
Vigilante principal		
Número de teléfono para gestión de contingencias		
Capacidad de aumentar cantidad de personal afectado		
Capacidad de reemplazar personal		
Cumplimiento de normativa laboral		
Capacidad de asegurar personal fijo		
Uniforme y materiales / equipos necesarios		
Antecedentes de la empresa		
Grilla de cotización		
Visita a las instalaciones		

9. Penalidades:

Ceibal se reserva la potestad de aplicar penalidades tal como indica la cláusula 5.4 del Pliego general en el caso de incumplimiento del servicio como ser y a modo de ejemplo no taxativo: a) Incumpliendo en los horarios acordados. b) Incumplimiento del servicio. c) en caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.